



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-12674283-GDEBA-DCYCSMGP - Convenio Marco - Bidones

VISTO el expediente N° EX-2019-12674283-GDEBA-DCYCSMGP por el cual tramita la adquisición de bidones de agua a favor de la firma SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, para todas las dependencias de esta Secretaría de Medios, bajo la modalidad de Convenio Marco, la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-2-CM19 para el servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada, y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 3 la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Medios solicita se realicen las gestiones tendientes a la adquisición de tres mil doscientos (3.200) bidones de agua en presentación de veinte (20) litros destinados a las distintas reparticiones administrativas detalladas en la Nota N° NO-2019-12591147-GDEBA-DCYCSMGP, pertenecientes a dicha Secretaría de acuerdo al relevamiento realizado por la mentada Dirección en el marco del Plan Anual de Contrataciones, en un todo acorde al Convenio Marco N° 58-2-CM19 para el Servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada de la Contaduría General de la Provincia;

Que por el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del sector público provincial;

Que en ese orden por la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba la incorporación gradual de las jurisdicciones y entidades de la provincia, de las modalidades y procedimientos de selección al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) con carácter obligatorio para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981 y se crea el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> para la gestión de las compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el "Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires" para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que el capítulo II del anexo IF-00694663-GDEBA-CGP de la Resolución precedentemente mentada establece el procedimiento correspondiente a la modalidad del Convenio Marco de Compras del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de conformidad con el sistema normativo precedentemente individualizado la Contaduría General de la Provincia en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado suscribió el Convenio Marco N° 58-2-CM19 para el Servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada;

Que en el número de Orden 6, se documenta la imputación presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que el procedimiento administrativo de selección se sustanció de conformidad con lo normado por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-2-CM19 para el servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada;

Que en la presente instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado por la adquisición mentada;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el gasto originado por la adquisición de tres mil doscientos (3.200) bidones de agua en presentación de veinte (20) litros con destino a las distintas reparticiones administrativas pertenecientes a esta Secretaría de Medios, por un valor individual de pesos sesenta (\$ 60,00), arrojando un importe total de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00), a favor de la firma Sucesión de Hermida Manuel Perfecto.

ARTÍCULO 2°. El gasto individualizado en el artículo que antecede, por un importe total de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000,00), será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 25, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Partida parcial 1, Ubicación Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas” normados por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-2-CM19 para el Servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada, respectivamente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a las áreas pertinentes y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.